

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2025, de asignaciones económicas extraordinarias a centros docentes públicos para sufragar los gastos derivados de la organización de los campeonatos autonómicos de formación profesional CV-Skills que tendrán lugar en los meses de marzo y abril del año 2025.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional financia las acciones de difusión y mejora de la calidad de la Formación Profesional del sistema educativo («Calidad») dentro del objetivo específico de «Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional». Por su parte, el Marco de Referencia Español de aseguramiento de la calidad (en concordancia con el Marco de Referencia Europeo de Garantía de Calidad) tiene como objetivo general garantizar y mejorar la calidad de la Formación Profesional del sistema educativo a nivel de Sistemas (Administraciones implicadas) y de Centros Proveedores de Formación Profesional, dando respuesta a las necesidades a nivel nacional, regional y local, a las recomendaciones europeas y a las que pudieran surgir dentro del ámbito de los interlocutores sociales.

En este marco, se publicó la Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación del 7 de octubre de 2024, en la que se aprobaron los criterios de distribución, así como el reparto resultante del crédito destinado en el año 2025 al Programa de Cooperación Territorial de Calidad en Formación Profesional del sistema educativo español. Dentro de las acciones de Calidad que se pueden desarrollar, según la Resolución mencionada, están las acciones de difusión referidas a la organización y participación en los campeonatos autonómicos y estatales de Formación Profesional (de ahora en adelante CV-Skills y SpainSkills respectivamente) y participación en los campeonatos europeos y mundiales de Formación Profesional, denominados, Euroskills y Worldskills.

En virtud del acuerdo de la Comisión General de Educación del 7 de octubre de 2024 la Comunitat Valenciana recibe para el año 2025, la cantidad de 3.174.685,15 euros, consignado en la aplicación presupuestaria 18.05.322b.454.01 de los presupuestos generales del estado para 2025, para el desarrollo de acciones de calidad en formación profesional del sistema educativo español, susceptible de cofinanciamiento por el Fondo Social Europeo del marco financiero 21-27. Los campeonatos de Formación Profesional están incluidos en el programa de Calidad antes mencionado. Además, la Dirección General de Formación Profesional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, ostenta la representación oficial y delegación autonómica ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional, organizador de los campeonatos de Formación Profesional SpainSkills.

La pertenencia a dichas organizaciones conlleva, entre otros compromisos, el de organizar bienalmente campeonatos autonómicos de Formación Profesional.

Por otro lado, la Resolución de 11 de julio de 2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se convocaba la selección de docentes que actuarán como expertos y expertas de las modalidades de competición que se convoquen en los próximos campeonatos de Formación Profesional Comunitat Valenciana Skills 2025, establece que las funciones de los expertos y expertas de las competiciones de Formación Profesional son, entre otras, las siguientes:

Valorar la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo las fases previas de selección, ajustándose al presupuesto establecido para su modalidad de competición.

Verificar, antes del comienzo de la competición, que se dispone del equipamiento y de los medios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, de acuerdo con la descripción técnica de cada modalidad de competición.

Comprobar la operatividad de los equipos, la disponibilidad de las herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de las pruebas y el cumplimiento de las normas establecidas, incluyendo las normas de seguridad, higiene y salud en la zona de competición.

Asegurar el entrenamiento de los candidatos del alumnado participante, así como la elaboración de las fases previas de selección en el caso que se considere necesario.

Estas funciones implican el diseño y montaje de las pruebas que se llevarán a cabo en cada modalidad de competición, por parte de los/las expertos/as en el lugar en el que se realice la próxima competición, que será en Feria Valencia desde el 31 de marzo hasta el 4 de abril de 2025.



En las Resoluciones de 30 de agosto de 2024 y de 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la cual se resolvía la convocatoria de la selección de docentes que actuaran como expertos o expertas de las modalidades de competición que se convoquen en los próximos campeonatos de Formación Profesional Comunitat Valenciana Skills 2025, en el campeonato nacional SpainSkills que se celebrare posteriormente, y, si es el caso, en los campeonatos internacionales Euroskills y WordSkills, y en la Resolución de 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la cual se aceptaba la renuncia formulada por la persona adjudicataria y el nombramiento de las personas substitutas correspondientes en la convocatoria de selección de docentes que actuaran como coordinadores técnicos de las modalidades de competición que se convoquen en los próximos campeonatos de Formación Profesional Comunitat Valenciana Skills 2025, en el campeonato nacional SpainSkills que tenga lugar después, y si es el caso, en los campeonatos internacionales Euroskills y WordSkills, se publicó el listado de profesorado seleccionado para ejercer la coordinación técnica para los próximos campeonatos autonómicos.

Para poder realizar ese diseño y montaje es necesario que el personal experto disponga de recursos económicos que le permitan agilizar el diseño, montaje y desarrollo de las pruebas previstas.

Por estos motivos la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, a través de la dirección general de Formación Profesional, con la finalidad de promover estas acciones, de manera que se puedan organizar y desarrollar los campeonatos autonómicos CV-Skills con plenas garantías, se plantea esta resolución por la cual se va a dotar económicamente a los centros educativos públicos en los que los/las expertos/as designados tienen destino.

Esta resolución persigue impulsar la transferencia de conocimiento, la calidad y la excelencia en la formación Profesional, dando soporte a las competiciones y en especial a los expertos que organizan las pruebas técnicas, fases de entrenamiento y selección previa a la propia competición. Este hecho permite impulsar las relaciones de cooperación con empresas y entidades colaboradoras, siendo un soporte y estímulo en la mejora continua de la excelencia profesional.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 166/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y por la delegación de competencias establecidas en el apartado sexto de la Resolución de 30 de enero de 2025, sobre delegación de competencias en determinados órganos,

RESUELVO

Primero. Objeto

Conceder asignaciones económicas extraordinarias a los centros docentes de la Comunitat Valenciana donde están destinados los expertos/as que coordinan y organizan las diferentes modalidades de Skills.

Los centros susceptibles de recibir asignación económica son los publicados en el anexo I de la presente resolución.

Segundo. Financiación

La financiación de las cantidades asignadas a los centros públicos, con carácter de gasto extraordinario de funcionamiento, se abonará a cargo del capítulo 2 del programa presupuestario G01090205GE00000.422C00.22699, fondo TE22000053, del presupuesto de la Generalitat del año 2025, dentro del crédito destinado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el Programa de Cooperación Territorial de Calidad en Formación Profesional del sistema educativo español, adjudicándose un total de 3.174.685,15 euros a este fondo, del cual se destinan para esta acción concreta un importe global máximo de 219.250,00 euros.

Tercero. Cuantías

Se asignan las cuantías económicas determinadas en el anexo I de la presente resolución.

Cuarto. Inversión de la dotación

Las dotaciones económicas asignadas serán utilizadas para sufragar los gastos ocasionados para el propio desarrollo de la competición.

1. Las dotaciones económicas que se concedan se destinarán a cubrir los gastos previos para realizar los campeonatos CVSkills 2025 hasta la fecha de realización, con las finalidades siguientes:

a) Material fungible destinado a la realización de los campeonatos CVSkills 2025.

b) Alquiler de maquinaria y equipos.

c) Alquiler para el uso de simuladores o mecanismos digitales utilizados en los sectores productivos de cada familia profesional, que fueran de utilidad en las correspondientes modalidades para promover el entrenamiento y destrezas de la competición.

d) Material promocional y de difusión de los campeonatos CVSkills 2025.



Quinto. Percepción de las dotaciones económicas

La entrega de la asignación económica se realizará por transferencia bancaria al centro docente por medio de orden de pago, a propuesta de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, a cargo del presupuesto anual del ejercicio 2025.

Sexto. Justificación

1. Dado el carácter de sobredotación por gasto extraordinario de funcionamiento, el centro docente especificará los ingresos y gastos que se produzcan por razón de esta convocatoria en los documentos de control de la actividad económica.

Los centros adjuntarán la justificación del importe de la asignación económica concedida al balance anual que tienen que efectuar, de acuerdo con lo dispuesto por la Orden de 18 de mayo de 1995, de la Conselleria de Educación y Ciencia (DOGV n.º 2526, de 09.06.1995).

2. El centro guardará las facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de los gastos efectuados para posteriores comprobaciones de la inversión con fecha comprendida entre la fecha de efectos de la resolución y el 31 de diciembre de 2030.

3. Tanto la dotación percibida por el centro como los gastos a cargo suyo se inscribirán tan pronto como sea posible, desde la fecha de efectos, en los apartados correspondientes de la gestión económica en ITACA y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. La dotación percibida por el centro educativo se inscribirá en el apartado de ingresos de la gestión económica de ITACA.

5. El centro tendrá que invertir al fin previsto la totalidad de la cantidad económica que se le asigne. En caso de que el centro disponga de un remanente después de abonar la totalidad de las facturas correspondientes al programa para el cual se percibe la dotación económica, se procederá a su reintegro a la Generalitat.

6. Remisión de la documentación contable justificativa hasta el 30 de mayo de 2025, mediante el procedimiento que establezca por instrucción la Dirección General de Formación Profesional.

Séptimo. Delegación

Se autoriza en la persona titular de la dirección general competente en materia de formación profesional reglada la facultad de adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento y la aplicación de esta resolución y también para resolver y notificar todas las incidencias que se planteen en su interpretación y ejecución.

Octavo. Información, publicidad y difusión

El centro deberá remitir a la Dirección General de Formación Profesional información relativa a la organización y desarrollo de las competiciones en que participen con el fin de facilitar la publicidad y la difusión de la competición autonómica CV-Skills.

Noveno. Efectos

La presente resolución se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación.

Décimo. Recurso

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición o bien plantear directamente recurso contencioso-administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

El recurso de reposición tendrá que interponerse ante el conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo en el plazo de un mes a contar del día siguiente a publicarse.

El recurso contencioso-administrativo tendrá que presentarse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a publicarse.

València, 10 de marzo de 2025

(p. d. R 30.01.2025; DOGV 10037, 31.01.2025)

Marta Armendia Santos

Directora general de Formación Profesional



ANEXO I. ASIGNACIONES ECONÓMICAS.

CODIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	CODIGO	MODALIDAD DE COMPETICIÓN	ASIGNACIÓN
03001911	IES Antonio José Cavanilles	4	Mecatrónica	4.300 €
46024151	IES Molí del Sol	7	CNC-Fresado	16.500 €
46023419	CIPFP Ciutat de l'Aprenent	10	Soldadura	5.500 €
46018761	CIPFP Complejo Educativo de Cheste	13	Reparación de carrocería	6.000 €
03015154	IES La Canal	15	Fontanería y calefacción	16.000 €
46013050	IES El Cabanyal	16	Electrónica	3.900 €
46019660	CIPFP Mislata	17	Desarrollo web	2.500 €
03001911	IES Antonio José Cavanilles	18	Instalaciones eléctricas	3.500 €
03001911	IES Antonio José Cavanilles	19	Control industrial	3.800 €
46023419	CIPFP Ciutat de l'Aprenent	20	Edificación y obra civil	6.600 €
46015587	IES Tirant lo Blanc	24	Ebanistería	9.500 €
12000704	IES Jaume I	25	Carpintería	10.200 €
46022932	IES El Saler	28	Floristería	3.100 €
46013050	IES El Cabanyal	29	Peluquería	12.100 €
03015543	IES El Pla	30	Estética	2.000 €
46023419	CIPFP Ciutat de l'Aprenent	31	Tecnología de la moda	5.000 €
12007334	CIPFP Benicarló	35	Servicio de restaurante y bar	8.900 €
46004760	CIPFP La Costera	36	Pintura del automóvil	1.800 €
46018761	CIPFP Complejo Educativo de Cheste	37	Jardinería paisagística	12.400 €
03010442	CIPFP Canastell	38	Refrigeración y aire acondicionado	18.400 €
03012165	CIPFP Batoi	39	TIC Administración de sistemas en red	1.800 €
03010442	CIPFP Canastell	41	Atención sociosanitaria	3.600 €
46022622	IES Henri Matisse	50	Diseño de juegos y animaciones 3D	7.700 €
46007943	IES Manuel Sanchis Guarnier	52	Tecnología de laboratorio químico	10.400 €
12000251	IES Álvaro Falomir	53	Cloud computing	3.200 €
03012165	CIPFP Batoi	54	Ciberseguridad	1.000 €
03014836	IES Serra Mariola	56	Recepción hotelera	3.300 €
03000400	IES Cotes Baixes	62	Energías renovables	10.200 €
46001217	IES Bernat Guinovart	63	Sistemas robóticos integrados	11.550 €
46019660	CIPFP Mislata		Emprendimiento	2.000 €
46015587	IES Tirant lo Blanc		Farmacia y parafarmacia	4.500 €
03001911	IES Antonio José Cavanilles		Robótica colaborativa	2.500 €
03000394	IES Pare Vitòria		Educación y control ambiental	5.500 €
TOTAL				219.250 €